# MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-DULCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO LA MANCOMUNIDAD TAJO-DULCE, CELEBRADA EL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**

---

**Asistentes:**

**Sr. Presidente**

Víctor Manuel García-Ajofrin Pérez
Representante de Torremocha del Campo

**Vocales**
D. Gabino Abánades Guerrero
Representante de Sacecorbo
D. Jesús Yela Layna
Representante de Algora
D. Marciano Olmeda Barbas
Representante de Abánades
D. Félix Torre Castillo
Representante de Mandayona
D. Rafael Nova Bueno
Representante de Villaseca de Henares
D. Rafael Rodrigo Hernando
Representante de Torrecuadradilla
D. Pedro Tamayo Sánchez
Representante de Sotodosos
D. Máximo Laina Rincón
Representante de Hortezuela de Océn
**No asisten ni presentan excusa:**
D. Pedro Manuel Arribas Antúnez
Representante de Ocentejo
D. Iban Antón López
Representante de Caredondo
D. Antonio Rebollo Moreno
Representante de Almadrones
D. Mariano Alfaro Arenas
Representante de Valtablado del Río
D. Félix Salazar Díaz
Representante de Esplegares

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Torremocha del Campo, sede social de la Mancomunidad Tajo-Dulce, siendo las dieciocho horas del día trece de mayo de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de D. Víctor Manuel García-Ajofrin Pérez y con la asistencia de los Sres. Vocales que se relacionan al margen, se reúne el pleno de la Mancomunidad Tajo-Dulce, previa convocatoria girada en forma legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Actúa como Secretario-Interventor, D. Victorino Penedo González.

Comprobada la asistencia de nueve de los catorce miembros que, de derecho, constituyen el Pleno, y por tanto con el quorum exigido para la valida celebración, y en segunda convocatoria, el Sr. Presidente declaró **ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose acto seguido al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, expresado en la convocatoria girada al efecto y que me consta notificada, produciéndose las intervenciones que, en síntesis, se reseñan, y adoptándose los acuerdos que a continuación se expresan:

## I.- PARTE RESOLUTIVA

### 1/15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Distribuido junto a la convocatoria el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil quince, por la Presidencia se preguntó si hay alguna objeción, no produciéndose ninguna intervención, se somete a votación y el Pleno de la Mancomunidad, hallándolo conforme, por **UNANIMIDAD**, ha adoptado el siguiente **ACUERDO:**

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria de dieciocho de diciembre de dos mil quince.**

Por la Presidencia se informa que en el Orden del día no figura un asunto urgente que corresponde a la proposición presentada por el Ayuntamiento de Canredondo de adhesión de la Mancomunidad Tajo-Dulce, a la asociación de desarrollo rural de Molina de Aragón-Alto Tajo.

Acto seguido se somete a votación la inclusión en el orden del día de dicho asunto, que figurara numerado correlativamente, y el Pleno del Ayuntamiento, hallándolo conforme, por **MAYORIA ABSOLUTA,** ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

La inclusión en el orden del día del punto 2/16. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO DE ADHESIÓN DE LA MANCOMUNIDAD TAJO-DULCE, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO

**2/16. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION, PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO, DE ADHESIÓN DE LA MANCOMUNIDAD TAJO-DULCE, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO**

Por el Secretario de la Mancomunidad se da lectura al texto de la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Canredondo, recibida con fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, para la adhesión de la Mancomunidad Tajo-Dulce a la asociación de desarrollo rural de Molina de Aragón-Alto Tajo.
Ante la falta de datos en la misma que permitan su valoración y considerando lo dispuesto en el Decreto de Presidencia 15/2015, de dos de octubre, por el que nombran Vicepresidentes de la Mancomunidad Tajo-Dulce y se delegan competencias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 152 de fecha 18.12.2015, que delega en el Vicepresidente Primero la representación de esta Mancomunidad ante cualesquiera organismos e instituciones.
Se somete a votación y el Pleno de la Mancomunidad, por **UNANIMIDAD**, ha adoptado el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aplazar a la próxima Sesión Plenaria la resolución sobre la propuesta del Ayuntamiento de Canredondo de adhesión de la Mancomunidad Tajo-Dulce a la Asociación de Desarrollo Rural de Molina de Aragón-Alto Tajo.

**SEGUNDO:** Que por la Vicepresidencia Primera de esta Mancomunidad se realicen las gestiones oportunas a fin de recabar los datos necesarios que permitan valorar por el Pleno la propuesta del Ayuntamiento de Canredondo de adhesión de la Mancomunidad Tajo-Dulce a la Asociación de Desarrollo Rural de Molina de Aragón-Alto Tajo.

**TERCERO:** Desestimar la propuesta de representación de esta Mancomunidad por la Alcaldesa-Presidente de Canredondo adjuntando a la notificación del Acuerdo, copia de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 152 de fecha 18.12.2015 del Decreto de Presidencia 15/2015, de dos de octubre, por el que nombran Vicepresidentes de la Mancomunidad Tajo-Dulce y se delegan competencias.

**II.- PARTE DE FISCALIZACION Y CONTROL**

**3/17.- DAR DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Por el Presidente se informa sobre la constitución del fondo para garantizar la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, por importe de 30.000 €uros, en la entidad bancaria CAIXABANK, S.A. dando cumplimiento del Acuerdo del Pleno de esta Mancomunidad de fecha 18.12.2015.

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se declaró adoptado **ACUERDO PLENARIO** por el que se otorga el enterado de constitución del fondo para garantizar la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

**4/18.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO ECONÓMICO DE LA MANCOMUNIDAD TAJO DULCE.**

Por la Presidencia se informa sobre el estado de las cuentas de la Mancomunidad teniendo en cuenta 95.530,20 €uros a los que hay que añadir los 30.000 €uros del fondo para garantizar la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y la deuda que mantiene con esta Mancomunidad Rebollo y Díaz, S. A.
Por parte del representante de Sacecorbo D. Gabino Abánades Guerrero informa de la situación de la deuda contrariada por Rebollo y Díaz, S. A. y las gestiones realizadas para regularizar su situación.

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se declaró adoptado **ACUERDO PLENARIO** por el que se otorga el enterado estado económico de la Mancomunidad Tajo Dulce.

**5/19.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.**

El Sr. Presidente da cuenta de las resoluciones de la Presidencia aprobadas, desde la última sesión:

- Decreto 1/2016, de diecinueve de enero, por el que se aprueba la Liquidación de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos correspondiente al cuarto trimestre de dos mil quince
- Decreto 2/2016, de quince de febrero, por el que se anulan la liquidación de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2015 del contribuyente D. Gabino de Mingo Peco
- Decreto 3/2016, de quince de febrero, por el que se anulan la liquidación de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de los ejercicios 2013 y 2014 del contribuyente Asociación Amigos de Fuensaviñan
- Decreto 4/2016, de quince de febrero, por el que se anulan la liquidación de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos expediente administrativo de Apremio 2011EXP54007666 del contribuyente Guardia Civil de Torremocha del Campo
- Decreto 5/2016, de quince de abril, por el que se aprueban liquidaciones tributarias correspondientes a la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos
- Decreto 6/2016, de dieciocho de abril, por el que se aprueba la Liquidación de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos correspondiente al primer trimestre de dos mil dieciséis.
- Decreto 7/2016, de dieciocho de abril, por el que se convoca Sesión Plenaria Ordinaria (4/2016)

Por la Presidencia se declaró adoptado **ACUERDO PLENARIO** por el que se otorga el **enterado a la citada relación.**

**MOCIONES.** No hubo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el representante Mandayona, D. Félix Torre Castillo, informa, para su valoración, del presupuesto de la empresa URBASER para la recogida de residuos selectivos por importe de 4.745,41 euros IVA incluido que mejora lo que actualmente nos viene facturando la empresa RECICLO.

Por el representante Algora, D. Jesús Yela Layna, plantea, para su estudio por los representantes de la Mancomunidad, la necesidad de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad previendo la situación de los Ayuntamientos que quieran abandonar la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del expresado día; de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, el Secretario -Interventor, DOY FE.

EL PRESIDENTE | EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Víctor Manuel García-Ajofrin Pérez | Fdo.: Victorino Penedo González